INFORME TÉCNICO
ANALISIS DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE ENFRIAMIENTO EVAPORATIVO PARA LÍNEAS DE INSPECCIÓN EN ESTACIONES ITV DE VEIASA

Nº EXPEDIENTE: CT310-20-023

28-08-2020

ÍNDICE

1. OBJETO 3

2. EMPRESAS PARTICIPANTES 3

3. ANÁLISIS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA 3

4. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA OBJETO DE VALORACIÓN 15

5. PROPUESTAS 21

1. OBJETO

El objeto del presente informe es recoger el análisis de la documentación técnica del sobre 2 presentada por las empresas participantes en la licitación relativa al SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE ENFRIAMIENTO EVAPORATIVO PARA LÍNEAS DE INSPECCIÓN EN ESTACIONES ITV DE VEIASA, Expediente nº CT310-20-023, con la finalidad de proponer a la mesa qué empresas pueden ser valoradas conforme a los criterios técnicos recogidos en el Anexo 8 del Cuadro Resumen, así como recoger dicha valoración.

2. EMPRESAS PARTICIPANTES

Tras la apertura de los sobres nº 2 el pasado día 10 de agosto de 2020, las empresas que han presentado ofertas, son las siguientes:

EMPRESAS PARTICIPANTES
EVAPORALIA, S.L.
UTE PARA ITV
CLIMATIZACIÓN SOSTENIBLE, S.L.
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AGUILAR, S.L. (MANSERA)
ARSINGER, S.L.
SOLUCIONES AGROINDUSTRIALES Y ENERGÉTICAS, S.L.

3. ANÁLISIS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

Se analiza la proposición técnica presentada por los licitadores en el sobre nº2, en relación con la que se exige en el anexo 7 del Cuadro Resumen (CR) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), que es la siguiente:

- Descripción de equipos: Deberá aportar una relación de los elementos que componen la instalación, indicando marca y modelo, además de las fichas técnicas de los equipos evaporativos propuestos y de los descalcificadores de agua previstos, pudiendo hacer uso de catálogos y fotografías en concordancia con las prescripciones dadas en el apartado 5.1 del PPT.

  Se aportará justificación específica del cumplimiento de la eficiencia de los paneles adiabáticos instalados en el equipo, según lo dispuesto en el apartado 5.1.2 del PPT (eficacia a la saturación 85% a una velocidad de paso de 1,5 m/s).

- Certificado de Organismo Oficial: Se aportará certificado higiénico sanitario, emitido por organismo oficial reconocido, en el que se indique que los equipos están exentos de riesgo por legionelosis.

- **Certificados del fabricante**: Se aportará un certificado expreso, emitido por el fabricante de los equipos, en el que se indique que lleva fabricando equipos de enfriamiento evaporativo desde, al menos, 3 años; además se aportará la "Declaración CE de Conformidad" de los equipos evaporativos propuestos, con indicación del modelo y su conformidad con los requisitos esenciales establecidos en las Directivas Europeas de aplicación.

- **Anexo 21 Cuadro Resumen:** Declaración responsable con el compromiso de que el contrato se ejecutará con el personal exigido en el PPT.

A continuación se procede a analizar la propuesta técnica aportada por los licitadores en relación con los puntos mencionados anteriormente. Se tiene en cuenta también la documentación aportada por los licitadores en respuesta a la solicitud de aclaraciones realizada el día 19 de agosto de 2020.

EVAPORALIA, S.L.

- Equipo de enfriamiento evaporativo

  El licitador presenta un equipo de enfriamiento evaporativo de la Marca **BIOCOOL, Modelo BIO 18D AV**, con las siguientes características:

  - Posición de impulsión inferior: Cumple.
  - Caudal nominal de 18.000 m3/h. Se requiere, al menos, 9.000 m3/h (80 Pa). No se encuentra este dato en la documentación del sobre 2. Se solicita al licitador, adjuntándose en su respuesta la tabla del fabricante del ventilador, donde se aprecia que, para una presión menor que 80 Pa, el caudal es de 9.102 m3/h. Cumple.
  - Ventilador axial de acción directa: Cumple.
  - Motor eléctrico monofásico, 230 V / 50 Hz de velocidad variable, con potencia máxima 1.100W. Se requiere que como máximo sea de 1500W: Cumple.
  - Peso en funcionamiento 105 kg. Se requiere como máximo 120 kg: Cumple.
  - El control electrónico del equipo permite el funcionamiento AUTO o MANUAL y posibilidad de seleccionar el modo de operación VENTILACION o REFRIGERACIÓN: Cumple.
  - Sistema de vaciado automático, que permita el desagüe del equipo cuando éste no va a ser utilizado en largos periodos: Cumple.
  - Función de limpieza y secado de paneles después de su uso: Cumple.

- Justificación del cumplimiento de la eficacia de los paneles evaporativos.

  El licitador indica en su oferta que los equipos están equipados con paneles evaporativos **CELDEX5090-15** con las siguientes características:

  - Espesor 100 mm. Se requiere un mínimo de 100 mm: Cumple.
  - La eficacia de saturación del panel enfriador, para una velocidad de paso de 1.5 m/s es del 87%. Se requiere una eficacia mínima del 85%. Cumple.

Con la información aportada, puede determinarse que los paneles evaporativos propuestos cumplen con los requisitos del PPT.

- Equipo descalcificador.

El licitador oferta dos posibilidades de descalcificadores:

1. Descalcificador WATERMARK WS470UF, con las siguientes características:

- Descalcificador de resina: Cumple.
- El volumen de la botella de la resina: 75 l para el modelo WSDE47OUF 75. Se requieren, al menos, 48 y 75 litros para las dos tipologías de centros: Cumple este modelo y sólo éste de la gama descrita en la ficha técnica.
- La tensión de alimentación es monofásica a 230 V (50 Hz): Cumple.
- Depósito de salmuera de polietileno para regeneración de 200 litros para el modelo WSDE47OUF 75: No se encuentra el dato del material de fabricación del depósito en la documentación del sobre 2. Se solicita al licitador, indicándose en su respuesta que SÍ es de este material. Cumple.
- Válvula Automática Volumétrica, con control electrónico, con programador y posibilidad de regeneración retardada: Cumple.
- Rendimiento: Se requiere, al menos, 6.8 m3, para una dureza de 30°HF. No se encuentra este dato en la documentación aportada. Se solicita al licitador, obteniéndose como respuesta que el rendimiento es de 10.5 m3/regeneración. Cumple.

2. Descalcificador Clack WS1CIUF Mod. 2C-48, con las siguientes características:

- Descalcificador de resina: Cumple.
- El volumen de la botella de la resina: 48 l para. Se requieren, al menos, 48 para los centros de menor número de equipos de refrigeración. Cumple.
- La tensión de alimentación es monofásica a 230 V (50 Hz): Cumple.
- Depósito de salmuera de polietileno para regeneración de 100 litros Se requieren, al menos, 100 litros para los centros de menor número de equipos de refrigeración. No se encuentra el dato del material de fabricación del depósito en la documentación del sobre 2. Se solicita al licitador, indicándose en su respuesta que SI es de este material. Cumple.
- Válvula Automática Volumétrica, con control electrónico, con programador y posibilidad de regeneración retardada: Cumple.
- Rendimiento de 7.2 m3/regeneración, Se requiere, al menos, 6.8 m3. Cumple.

Con la información aportada, puede determinarse que los dos equipos descalcificadores propuestos cumplen con los requisitos del PPT.

- Certificado de Organismo Oficial.

Presenta un "Informe Valorativo sobre la producción de aerosoles en equipos de enfriamiento evaporativo Biocool 18D AV y Biocool 18D CV", emitido con fecha de febrero de 2014 por el Organismo de Control SGS.

Con la aportación de este documento, se entiende por cumplido este requisito.

- Certificados del fabricante.

  Aporta la Declaración CE de Conformidad del equipo y un Certificado del fabricante de los equipos (Termigo) indicando que fabrica estos equipos desde el año 2013. En el PPT se especifica un mínimo de 3 años.

  Con la aportación de esta documentación, se entiende por cumplido este requisito.

- Anexo 21 del Cuadro Resumen.

  Presenta una Declaración Responsable comprometiéndose a ejecutar el contrato con el personal indicado en el apartado 5.7 del Pliego de Prescripciones Técnicas (Requisitos técnicos, humanos y logísticos) y que cumple con el requisito de experiencia exigido.

  Con la aportación de esta documentación, se entiende por cumplido este requisito.

Analizada la propuesta técnica de **EVAPORALIA** en su conjunto, se entiende que **CUMPLE** con el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

UTE PARA ITV

- Equipo de enfriamiento evaporativo

  El licitador presenta un equipo de enfriamiento evaporativo de la Marca **BIOCOOL, Modelo BIO 18D AIV**, con las siguientes características:

  - Posición de impulsión inferior: Cumple.
  - Caudal nominal de 18.000 m3/h. Se requiere, al menos, 9.000 m3/h (80 Pa). No se encuentra este dato en la documentación del sobre 2. Se solicita al licitador, aportándose en su respuesta la curva del ventilador, donde se aprecia el dato de 10.367 m3/h para 80.8 Pa. Cumple.
  - Ventilador axial de acción directa: Cumple.
  - Motor eléctrico monofásico, 230 V / 50 Hz de velocidad variable, con potencia máxima 1.200W. Se requiere que como máximo sea de 1500W: Cumple.
  - Peso en funcionamiento 92 kg. Se requiere como máximo 120 kg: Cumple.
  - El control electrónico del equipo permite el funcionamiento AUTO o MANUAL y posibilidad de seleccionar el modo de operación VENTILACION o REFRIGERACIÓN: Cumple.
  - Sistema de vaciado automático, que permita el desagüe del equipo cuando éste no va a ser utilizado en largos periodos: Cumple.

- Función de limpieza y secado de paneles después de su uso: Cumple.

Se puede concluir que con la información aportada, el equipo de enfriamiento evaporativo propuesto cumple con los requisitos del PPT.

- Justificación del cumplimiento de la eficacia de los paneles evaporativos.

El licitador indica en su oferta que los equipos están equipados con paneles evaporativos con las siguientes características:

- Espesor 100 mm. Se requiere un mínimo de 100mm: Cumple.
- La eficacia de saturación del panel enfriador es superior al 85%. Se requiere una eficacia mínima del 85% para una velocidad de paso de 1.5 m/s. Cumple.

Con la información aportada, puede determinarse que los paneles evaporativos propuestos cumplen con los requisitos del PPT.

- Equipo descalcificador.

El licitador oferta dos posibilidades de descalcificadores:

1. Descalcificador Clack WS1CIUF Mod. 2C-100, con las siguientes características:

- Descalcificador de resina: Cumple.
- El volumen de la botella de la resina: 100 l para. Se requieren, al menos, 75 para los centros de mayor número de equipos de refrigeración. Cumple.
- La tensión de alimentación es monofásica a 230 V (50 Hz): Cumple.
- Depósito de salmuera de polietileno para regeneración de 200 litros Se requieren, al menos, 200 litros para los centros de mayor número de equipos de refrigeración. No se encuentra el dato del material de fabricación del depósito en la documentación del sobre 2. Se solicita al licitador, indicándose en su respuesta que el depósito está fabricado con polietileno lineal aditivado anti-UV. Cumple.
- Válvula Automática Volumétrica, con control electrónico, con programador y posibilidad de regeneración retardada: Cumple.
- Rendimiento de 15 m3/regeneración, Se requiere, al menos, 6.8 m3. Cumple.

2. Descalcificador Clack WS1CIUF Mod. 2C-48, con las siguientes características:

- Descalcificador de resina: Cumple.
- El volumen de la botella de la resina: 48 l para. Se requieren, al menos, 48 l para los centros de mayor número de equipos de refrigeración. Cumple.
- La tensión de alimentación es monofásica a 230 V (50 Hz): Cumple.
- Depósito de salmuera de polietileno para regeneración de 150 litros Se requieren, al menos, 100 litros para los centros de mayor número de equipos de refrigeración. No se encuentra el dato del material de

fabricación del depósito en la documentación del sobre 2. Se solicita al licitador, indicándose en su respuesta que el depósito está fabricado con polietileno lineal aditivado anti-UV. Cumple.

- Válvula Automática Volumétrica, con control electrónico, con programador y posibilidad de regeneración retardada: Cumple.
- Rendimiento de 7.2 m3/regeneración, Se requiere, al menos, 6.8 m3. Cumple.

Con la información aportada, puede determinarse que el equipo descalcificador propuesto cumple con los requisitos del PPT.

- Certificado de Organismo Oficial.

  Presenta un "Informe Valorativo sobre la producción de aerosoles en equipos de enfriamiento evaporativo Biocool 18D AV y Biocool 18D CV", emitido con fecha de febrero de 2014 por el Organismo de Control SGS.

  Con la aportación de este documento, se entiende por cumplido este requisito.

- Certificados del fabricante.

  Aporta la Declaración CE de Conformidad del equipo firmado por el Fabricante (Termigo).

  No presenta Certificado del fabricante de los equipos (Termigo) indicando que fabrica desde hace al menos 3 años. No obstante sabemos que el fabricante sí que tiene la experiencia mínima exigida porque el licitador Evaporalia sí que ha presentado el certificado en cuestión.

  Por todo lo expuesto, se entiende que el fabricante cumple con los requisitos del PPT.

- Anexo 21 del Cuadro Resumen.

  Presenta una Declaración Responsable comprometiéndose a ejecutar el contrato con el personal indicado en el apartado 5.7 del Pliego de Prescripciones Técnicas (Requisitos técnicos, humanos y logísticos) y que cumple con el requisito de experiencia exigido.

  Con la aportación de esta documentación, se entiende por cumplido este requisito.

Analizada la propuesta técnica de **UTE PARA ITV** en su conjunto, se entiende que **CUMPLE** con el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

CLIMATIZACIÓN SOSTENIBLE, S.L.

- Equipo de enfriamiento evaporativo

  El licitador presenta un equipo de enfriamiento evaporativo de la Marca **BREEZAIR, Modelo EXS220**, con las siguientes características:

  - Posición de impulsión inferior: Cumple.
  - Caudal, a la presión de 80Pa, de 9.140 m3/h. Se requiere, al menos, 9.000 m3/h (80 Pa): Cumple
  - Ventilador centrífugo de transmisión directa: Cumple.
  - Motor eléctrico monofásico, 230 V / 50 Hz de velocidad variable, con potencia máxima 1.500W. Se requiere que como máximo sea de 1500W: Cumple.
  - Peso en funcionamiento 94 kg. Se requiere como máximo 120 kg: Cumple.
  - El control electrónico del equipo permite el funcionamiento AUTO o MANUAL y posibilidad de seleccionar el modo de operación VENTILACION o REFRIGERACIÓN: Cumple.
  - Sistema de vaciado automático, que permita el desagüe del equipo cuando éste no va a ser utilizado en largos periodos: Cumple.
  - Función de limpieza y secado de paneles después de su uso: Cumple.

  Se puede concluir que con la información aportada, el equipo de enfriamiento evaporativo propuesto cumple con los requisitos del PPT.

- Justificación del cumplimiento de la eficacia de los paneles evaporativos.

  El licitador indica en su oferta que los equipos están equipados con paneles evaporativos **CHILLCEL** con las siguientes características:

  - Espesor 120 mm. Se requiere un mínimo de 100mm: Cumple.
  - La eficacia de saturación del panel enfriador es superior al 85%. Se requiere una eficacia mínima del 85% para una velocidad de paso de 1.5 m/s. Cumple.

  Con la información aportada, puede determinarse que los paneles evaporativos propuestos cumplen con los requisitos del PPT.

- Equipo descalcificador.

  El licitador oferta un equipo descalcificador de la Marca **SEIWATER, Modelos BIBLOC 48-25 y BIBLOC 75-25**, con las siguientes características:

  - Descalcificador de resina: Cumple.
  - El volumen de la botella de la resina de 48 y 75 litros. Cumple.
  - La tensión de alimentación es monofásica a 230 V (50 Hz): Cumple.
  - Válvula Clack electrónica, de fácil programación y mantenimiento: Cumple.
  - Depósito de salmuera de polietileno para regeneración de 100 y 200 litros: Cumple.

- Rendimiento: Se requiere, al menos, 6.8 m3, para una dureza de 30ºHF. No se encuentra este dato en la documentación aportada. Se solicita a l licitador, obteniéndose como respuesta que el rendimiento es de 11.7. Cumple.

Con la información aportada, puede determinarse que el equipo descalcificador propuesto cumple con los requisitos del PPT.

Certificado de Organismo Oficial.

Presenta un "TEST sobre valoración de aerosoles", emitido por el Meridian Test Laboratory con fecha de marzo de 2017 y un "Informe de valoración de producción de aerosoles" para el modelo EXH 210 emitido por la empresa SGS con fecha de marzo de 2008.

Con la aportación de esta documentación, se entiende por cumplido este requisito.

- Certificados del fabricante.

  Aporta la Declaración CE de Conformidad del equipo firmado por el fabricante del equipo.

  No aporta Certificado del fabricante de los equipos, en el que se acredite que lleva más de tres años fabricando estos equipos. No obstante cabe resaltar que VEIASA tiene en varios de sus centros instalados estos equipos y dispone de los certificados requeridos de anteriores licitaciones, por lo que entendemos demostrada la experiencia del fabricante en cuestión.

  Por todo lo expuesto, se entiende por cumplido este requisito.

- Anexo 21 del Cuadro Resumen.

  Presenta una Declaración Responsable comprometiéndose a ejecutar el contrato con el personal indicado en el apartado 5.7 del Pliego de Prescripciones Técnicas (Requisitos técnicos, humanos y logísticos) y que cumple con el requisito de experiencia exigido.

  Con la aportación de esta documentación, se entiende por cumplido este requisito.

Por todo lo expuesto se entiende que la propuesta técnica de **CLIMATIZACIÓN SOSTENIBLE, S.L.** en su conjunto, **CUMPLE** con el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AGUILAR, S.L.

- Equipo de enfriamiento evaporativo

  El licitador presenta un equipo de enfriamiento evaporativo de la Marca **TECNA COOLBREEZE, Modelo QA-230D**, con las siguientes características:

  - Posición de impulsión inferior: Cumple.
  - Caudal, a la presión de 80Pa, de 9.500 m3/h. Se requiere, al menos, 9.000 m3/h (80 Pa): Cumple
  - Ventilador axial de acción directa: Cumple.
  - Motor eléctrico monofásico, 230 V / 50 Hz de velocidad variable, con potencia máxima 1.000W. Se requiere que como máximo sea de 1500W: Cumple.
  - Peso en funcionamiento 94 kg. Se requiere como máximo 120 kg: Cumple.
  - El control electrónico del equipo permite el funcionamiento AUTO o MANUAL y posibilidad de seleccionar el modo de operación VENTILACION o REFRIGERACIÓN: Cumple.
  - Sistema de vaciado automático, que permita el desagüe del equipo cuando éste no va a ser utilizado en largos periodos: Cumple.
  - Función de limpieza y secado de paneles después de su uso: Cumple.

  En la documentación aportada, existe información contradictoria, en lo referente al peso del equipo en funcionamiento. En las especificaciones técnicas generales indica 69 kg mientras en las específicas del equipo el peso se marca en 94 kg. En ambos casos el valor está por debajo del máximo permitido de 120kg.

  Se puede concluir que con la información aportada, el equipo de enfriamiento evaporativo propuesto cumple con los requisitos del PPT.

- Justificación del cumplimiento de la eficacia de los paneles evaporativos.

  El licitador indica en su oferta que los equipos están equipados con paneles evaporativos **CELDEX5090-15** con las siguientes características:

  - Espesor 100 mm. Se requiere un mínimo de 100mm: Cumple.
  - La eficacia de saturación del panel enfriador, para una velocidad de paso de 1.5 m/s es del 87%. Se especifica una eficacia mínima del 85%. Cumple.

  Con la información aportada, puede determinarse que los paneles evaporativos propuestos cumplen con los requisitos del PPT.

- Equipo descalcificador.

  El licitador oferta un equipo descalcificador de la Marca **SEIWATER, Modelos BIBLOC 48-25 y BIBLOC 75-25**, con las siguientes características:

  - Descalcificador de resina: Cumple.
  - El volumen de la botella de la resina de 48 y 75 litros. Cumple.
  - La tensión de alimentación es monofásica a 230 V (50 Hz): Cumple.
  - Válvula Clack electrónica, de fácil programación y mantenimiento: Cumple.
  - Depósito de salmuera de polietileno para regeneración de 100 y 200 litros: Cumple
  - Rendimiento: Se requiere, al menos, 6.8 m3, para una dureza de 30°HF. No se encuentra este dato en la documentación aportada. Se solicita al licitador, aportándose en su respuesta documentación del fabricante, en la que se incluyen los datos de capacidad de intercambio, de los que se obtienen rendimientos de 7.2 y 11.2 para los dos modelos de descalcificador. Cumple.

  Con la información aportada, puede determinarse que el equipo descalcificador propuesto cumple con los requisitos del PPT.

- Certificado de Organismo Oficial.

  Presenta un "Informe de Valoración de producción de aerosoles en equipos de enfriamiento evaporativo CoolBreeze (QA500, QA255, QA240, QA230D,...)", emitido con fecha de enero de 2013 por el Organismo de Control SGS.

  Con la aportación de este documento, se entiende por cumplido este requisito.

- Certificados del fabricante.

  Aporta la Declaración CE de Conformidad del equipo firmado por el fabricante del equipo.

  No aporta Certificado del fabricante de los equipos, en el que se acredite que lleva más de tres años fabricando estos equipos. No obstante cabe resaltar que VEIASA tiene en varios de sus centros instalados estos equipos y ha contrastado previamente este hecho, por lo que entendemos demostrada la experiencia del fabricante en cuestión.

  Por todo lo expuesto, se entiende por cumplido este requisito.

- Anexo 21 del Cuadro Resumen.

  Presenta una Declaración Responsable comprometiéndose a ejecutar el contrato con el personal indicado en el apartado 5.7 del Pliego de Prescripciones Técnicas (Requisitos técnicos, humanos y logísticos) y que cumple con el requisito de experiencia exigido.

Con la aportación de esta documentación, se entiende por cumplido este requisito.

Analizada la propuesta técnica de **MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AGUILAR** en su conjunto, se entiende que **CUMPLE** con el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

ARSINGER, S.L.

- Equipo de enfriamiento evaporativo

  El licitador presenta un equipo de enfriamiento evaporativo de la Marca **BREEZAIR, Modelo EXS220**, con las siguientes características:

  - Posición de impulsión inferior: Cumple.
  - Caudal, a la presión de 80Pa, de 9.140 m3/h. Se requiere, al menos, 9.000 m3/h (80 Pa): Cumple
  - Ventilador centrífugo de transmisión directa: Cumple.
  - Motor eléctrico monofásico, 230 V / 50 Hz de velocidad variable, con potencia máxima 1.500W. Se requiere que como máximo sea de 1500W: Cumple.
  - Peso en funcionamiento 94 kg. Se requiere como máximo 120 kg: Cumple.
  - El control electrónico del equipo permite el funcionamiento AUTO o MANUAL y posibilidad de seleccionar el modo de operación VENTILACION o REFRIGERACIÓN: Cumple.
  - Sistema de vaciado automático, que permita el desagüe del equipo cuando éste no va a ser utilizado en largos periodos: Cumple.
  - Función de limpieza y secado de paneles después de su uso: Cumple.

  Se puede concluir que con la información aportada, el equipo de enfriamiento evaporativo propuesto cumple con los requisitos del PPT.

- Justificación del cumplimiento de la eficacia de los paneles evaporativos.

  El licitador indica en su oferta que los equipos están equipados con paneles evaporativos **CHILLCEL** con las siguientes características:

  - Espesor 120 mm. Se requiere un mínimo de 100mm: Cumple.
  - La eficacia de saturación del panel enfriador es superior al 85%. Se requiere una eficacia mínima del 85% para una velocidad de paso de 1.5 m/s. Cumple.

  Con la información aportada, puede determinarse que los paneles evaporativos propuestos cumplen con los requisitos del PPT.

- Equipo descalcificador.

  El licitador oferta un equipo descalcificador de la Marca **SEIWATER, Modelos BIBLOC 48-25 y BIBLOC 75-25**, con las siguientes características:

  - Descalcificador de resina: Cumple.
  - El volumen de la botella de la resina de 48 y 75 litros. Cumple.
  - La tensión de alimentación es monofásica a 230 V (50 Hz): Cumple.
  - Válvula Clack electrónica, de fácil programación y mantenimiento: Cumple.
  - Depósito de salmuera de polietileno para regeneración de 100 y 200 litros: Cumple
  - Rendimiento: Se requiere, al menos, 6.8 m3, para una dureza de 30ºHF. No se encuentra este dato en la documentación aportada. Se solicita a l licitador, obteniéndose como respuesta que el rendimiento es de 11.7. Cumple.

  Con la información aportada, puede determinarse que el equipo descalcificador propuesto cumple con los requisitos del PPT.

- Certificado de Organismo Oficial.

  Presenta un "TEST sobre valoración de aerosoles", emitido por el Meridian Test Laboratory con fecha de marzo de 2017 y un "Informe de valoración de producción de aerosoles" para el modelo EXH 210 emitido por la empresa SGS con fecha de marzo de 2008.

  Con la aportación de esta documentación, se entiende por cumplido este requisito.

- Certificados del fabricante.

  Aporta la Declaración CE de Conformidad del equipo firmado por el fabricante del equipo.

  No aporta Certificado del fabricante de los equipos, en el que se acredite que lleva más de tres años fabricando estos equipos. No obstante cabe resaltar que VEIASA tiene en varios de sus centros instalados estos equipos y dispone de los certificados requeridos de anteriores licitaciones, por lo que entendemos demostrada la experiencia del fabricante en cuestión.

  Por todo lo expuesto, se entiende por cumplido este requisito.

- Anexo 21 del Cuadro Resumen.

  Presenta una Declaración Responsable comprometiéndose a ejecutar el contrato con el personal indicado en el apartado 5.7 del Pliego de Prescripciones Técnicas (Requisitos técnicos, humanos y logísticos) y que cumple con el requisito de experiencia exigido.

  Con la aportación de esta documentación, se entiende por cumplido este requisito.

Por todo lo expuesto se entiende que la propuesta técnica de **ARSINGER, S.L.** en su conjunto, CUMPLE con el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

SOLUCIONES AGROINDUSTRIALES Y ENERGÉTICAS S.L.

La propuesta técnica aportada por este licitador se reduce a una Declaración Responsable indicando literalmente que << el equipo ofertado es el modelo QA-230D, ya instalado en algunas instalaciones de VEIASA>> y a la presentación de la Declaración Responsable del Anexo 21 comprometiéndose a ejecutar el contrato con el personal indicado en el PPT. Aun entendiendo que el Modelo QA-230D se corresponde con el fabricante Coolbreeze, del que tenemos todos los datos, no presenta propuesta técnica para uno de los elementos principales de la instalación, el descalcificador. Por lo que incumple lo requerido en el anexo 7 del cuadro resumen. Descripción de equipos: Deberá aportar una relación de los elementos que componen la instalación, indicando marca y modelo, además de las fichas técnicas de los equipos evaporativos propuestos y de los descalcificadores de agua previstos, pudiendo hacer uso de catálogos y fotografías en concordancia con las prescripciones dadas en el apartado 5.1 del PPT.

Analizada la propuesta técnica de SOLUCIONES AGROINDUSTRIALES Y ENERGÉTICAS en su conjunto, se entiende que NO CUMPLE con el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación, porque no presenta oferta del descalcificador.

4. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA OBJETO DE VALORACIÓN

Se analiza en este apartado la documentación técnica para acreditar la puntuación técnica, presentada por los licitadores en el sobre n°2, en relación con la que se exige en el anexo 7 del Cuadro Resumen (CR) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), que es la siguiente:

- **Reducción en plazo de entrega total del pedido**: Se aportará un cronograma para cumplir con las fases de ejecución previstas en el apartado 5.4 del PPT en el que se recoja el plazo total ofertado, agrupado por fases de ejecución, que nunca será superior al fijado en el apartado 5.5 del Pliego de Especificaciones Técnicas.

- **Implementación de sistema free-cooling**: Se aportará memoria justificativa de los componentes del equipo y funcionamiento del mismo, para la función Free-Cooling descrita en el Anexo 8 del CR, en el que se describen los criterios que deben cumplir.

- **Sistema de control y gestión de equipos centralizado.** Se aportará memoria justificativa de los componentes de la instalación y de su funcionamiento para el control y gestión de equipos centralizado descrita en el Anexo 8 del CR, en el que se describen los criterios que deben cumplir.

- **Plazo de Garantía**: Se aportará Declaración Responsable indicando el plazo de garantía total ofertado.

- **Cambio de paneles enfriadores al final de la garantía**: Se aportará Declaración Responsable comprometiéndose a sustituir los paneles al final de la garantía, según los criterios fijados en el Anexo 8 del CR.

A continuación se procede a analizar la documentación técnica aportada por los diferentes licitadores, en relación con los puntos numerados anteriormente. Se tiene en cuenta también la documentación aportada por los licitadores en respuesta a la solicitud de aclaraciones realizada el día 19 de agosto de 2020.

EVAPORALIA, S.L.

El licitador no presenta el cuadro 8-A en el sobre 2; sin embargo, la documentación contenida en el sobre 2 permite realizar la valoración técnica de acuerdo con los criterios recogidos en el anexo 8 del CR del PCAP. Por otra parte, en un email del día 14 de agosto dirigido a la dirección de Licitaciones. El licitador aporta el cuadro 8-A, comprobándose que su contenido coincide con la información incluida en la memoria técnica.

- Reducción plazo de entrega

  Aporta cronograma, justificando un plazo de entrega total de **20 días.**

  Consideramos que **PROCEDE** asignar la puntuación recogida en el Anexo 8 del CR para este criterio de valoración: 10 puntos.

- Implementación de sistema Free-cooling

  Presenta memoria justificativa de los componentes y funcionamiento del equipo.

  Consideramos que **PROCEDE** asignar la puntuación recogida en el Anexo 8 del CR para este criterio de valoración: 5 puntos.

- Sistema de control y gestión centralizado

  Presenta memoria justificativa de los componentes y funcionamiento para el control y gestión de equipos centralizada.

Consideramos que **PROCEDE** asignar la puntuación recogida en el Anexo 8 del CR para este criterio de valoración: 5 puntos.

- Plazo de garantía

  Oferta un plazo de garantía total de **4 años**, aunque no lo hace en el formato de Declaración Responsable, tal y como se indica en el Anexo 7 del CR, sino que lo indica en un apartado específico de la memoria justificativa.

  Consideramos que **PROCEDE** asignar la puntuación recogida en el Anexo 8 del CR para este criterio de valoración: 10 puntos.

- Cambio de paneles al final de la garantía

  Oferta sustituir los paneles evaporativos al final de la garantía, pero al igual que en el caso anterior, no lo hace en el formato de Declaración Responsable, tal y como se indica en el Anexo 7 del CR, sino que lo indica en un apartado específico de la memoria justificativa.

  Consideramos que **PROCEDE** asignar la puntuación recogida en el Anexo 8 del CR para este criterio de valoración: 5 puntos.

UTE PARA ITV

Aporta anexo 8-A

- Reducción plazo de entrega

  Aporta cronograma justificando un plazo de entrega total de **21 días;** sin embargo, no se incluyen en el mismo el suministro y la instalación de las descalcificadoras en las estaciones ITV de Córdoba las Quemadas, Écija y Lucena. Además, en el cronograma se tienen por fases: 15+21+5= 41días.

  Se solicita aclaración, indicándose en la respuesta que tanto las tres fases como la instalación de los descalcificadores se realizarán en el plazo de 21 días; sin embargo, no se cuenta con un cronograma donde se detallen los plazos correspondientes a cada fase, en cumplimiento de lo recogido en el anexo 7 del CR y en los apartados 5.4 y 5.5 del PPT. De la información aportada por el licitador no se desprende si los plazos previstos para las distintas fases son coincidentes en el tiempo y cumplen los criterios del punto 5.5. del PPT, por lo que no puede concederse ninguna puntuación

  Consideramos que **NO PROCEDE** asignar la puntuación recogida en el Anexo 8 del CR para este criterio de valoración.

- Implementación de sistema Free-cooling

  Presenta memoria justificativa de los componentes y funcionamiento del equipo.

  Consideramos que **PROCEDE** asignar la puntuación recogida en el Anexo 8 del CR para este criterio de valoración: 5 puntos.

- Sistema de control y gestión centralizado

  Presenta memoria justificativa de los componentes y funcionamiento para el control y gestión de equipos centralizada.

  Consideramos que **PROCEDE** asignar la puntuación recogida en el Anexo 8 del CR para este criterio de valoración: 5 puntos.

- Plazo de garantía

  Oferta un plazo de garantía total de **3 años**, mediante Declaración Responsable.

  Consideramos que **PROCEDE** asignar la puntuación recogida en el Anexo 8 del CR para este criterio de valoración: 5 puntos.

- Cambio de paneles al final de la garantía

  Oferta el cambio de paneles al final de la garantía, mediante Declaración Responsable.

  Consideramos que **PROCEDE** asignar la puntuación recogida en el Anexo 8 del CR para este criterio de valoración: 5 puntos.

CLIMATIZACIÓN SOSTENIBLE, S.L.

Aporta anexo 8-A

- Reducción plazo de entrega

  Aporta cronograma justificando un plazo de entrega total de **30 días.**

  Consideramos que **PROCEDE** asignar la puntuación recogida en el Anexo 8 del CR para este criterio de valoración: 5 puntos.

- Implementación de sistema Free-cooling

  Presenta memoria justificativa de los componentes y funcionamiento del equipo.

  Consideramos que **PROCEDE** asignar la puntuación recogida en el Anexo 8 del CR para este criterio de valoración: 5 puntos

- Sistema de control y gestión centralizado

  Presenta memoria justificativa de los componentes y funcionamiento para el control y gestión de equipos centralizada.

  Consideramos que **PROCEDE** asignar la puntuación recogida en el Anexo 8 del CR para este criterio de valoración: 5 puntos.

- Plazo de garantía

  Oferta un plazo de garantía total de **4 años**, mediante Declaración Responsable.

  Consideramos que **PROCEDE** asignar la puntuación recogida en el Anexo 8 del CR para este criterio de valoración: 10 puntos.

- Cambio de paneles al final de la garantía

  Oferta el cambio de paneles al final de la garantía, mediante Declaración Responsable.

  Consideramos que **PROCEDE** asignar la puntuación recogida en el Anexo 8 del CR para este criterio de valoración: 5 puntos.

MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AGUILAR, S.L.

Aporta anexo 8-A

- Reducción plazo de entrega

  Aporta cronograma justificando un plazo de entrega total de **30 días.**

  Consideramos que **PROCEDE** asignar la puntuación recogida en el Anexo 8 del CR para este criterio de valoración: 5 puntos.

- Implementación de sistema Free-cooling

  En el anexo 8-A se declara que el equipo tiene Sistema Free-cooling y se adjunta una declaración adicional en la que se indica que la información de este sistema está incluida en el Documento de Proposición Técnica. Sin embargo, no encontramos en dicha documentación referencias a este sistema Free-Cooling: memoria justificativa de los componentes del equipo y funcionamiento del mismo, que permita, según las condiciones ambientales externas, la entrada de aire exterior (sin humectación de paneles) cuando las condiciones externas de humedad y temperatura, sean inferiores a los valores de consigna, de acuerdo con los anexos 7 y 8 del CR. Se solicita aclaración, incluyéndose en la respuesta la composición del sistema, sus características y funcionamiento.

Consideramos que **PROCEDE** asignar la puntuación recogida en el Anexo 8 del CR para este criterio de valoración: 5 puntos.

- Sistema de control y gestión centralizado

  Presenta memoria justificativa de los componentes y funcionamiento para el control y gestión de equipos centralizada.

  Consideramos que **PROCEDE** asignar la puntuación recogida en el Anexo 8 del CR para este criterio de valoración: 5 puntos.

- Plazo de garantía

  En el Anexo 8-A se declara Plazo de Garantía: 5 años en componentes y 10 años en envolventes. Por tanto, no se ofrece ampliación del plazo de garantía en los términos descritos en el apartado 6 del PPT, donde se especifica que la garantía se refiere tanto a los materiales como a las instalaciones y montajes. Tampoco se aporta declaración responsable del plazo de garantía ofertado, como se indica en el anexo 7 del CR.

  Por tanto, consideramos que **NO PROCEDE** asignar la puntuación recogida en el Anexo 8 del CR para este criterio de valoración.

- Cambio de paneles al final de la garantía

  Oferta el cambio de paneles al final de la garantía; sin embargo, no se incluye Declaración responsable como se indica en el anexo 7 del CR. Se solicita aclaración, adjuntándose la declaración.

  Consideramos que **PROCEDE** asignar la puntuación recogida en el Anexo 8 del CR para este criterio de valoración: 5 puntos.

ARSINGER S.L.

Aporta anexo 8-A

- Reducción plazo de entrega

  Aporta cronograma justificando un plazo de entrega total de **30 días.**

  Consideramos que **PROCEDE** asignar la puntuación recogida en el Anexo 8 del CR para este criterio de valoración: 5 puntos.

- Implementación de sistema Free-cooling

Presenta memoria justificativa de los componentes y funcionamiento del equipo.

Consideramos que **PROCEDE** asignar la puntuación recogida en el Anexo 8 del CR para este criterio de valoración: 5 puntos.

- Sistema de control y gestión centralizado

  No oferta este criterio de valoración.

- Plazo de garantía

  Oferta un plazo de garantía total de **4 años**, mediante Declaración Responsable.

  Consideramos que **PROCEDE** asignar la puntuación recogida en el Anexo 8 del CR para este criterio de valoración: 10 puntos.

- Cambio de paneles al final de la garantía

  Oferta el cambio de paneles al final de la garantía, mediante Declaración Responsable.

  Consideramos que **PROCEDE** asignar la puntuación recogida en el Anexo 8 del CR para este criterio de valoración: 5 puntos.

5. PROPUESTAS

Analizada la Proposición Técnica aportada por cada uno de los licitadores, en base a lo dispuesto en los Pliegos de la Licitación, se realizan las siguientes propuestas a la MESA:

1. Excluir a la siguiente empresa por no cumplir todos los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas:

SOLUCIONES AGROINDUSTRIALES Y ENERGÉTICAS S.L.

La propuesta técnica aportada se reduce a una Declaración Responsable indicando literalmente que "el equipo ofertado es el modelo QA-230D, ya instalado en algunas instalaciones de VEIASA" y a la presentación de la Declaración Responsable del Anexo 21 comprometiéndose a ejecutar el contrato con el personal indicado en el PPT. Aún entendiendo que el Modelo QA-230D se corresponde con el fabricante Coolbreeze, del que tenemos todos los datos, no presenta propuesta técnica para uno de los elementos principales de la instalación, el descalcificador.

2. Continuar la licitación con las demás empresas licitadoras presentadas, por cumplir las especificaciones recogidas en el PPT:

EVAPORALIA, S.L.

UTE PARA ITV

CLIMATIZACIÓN SOSTENIBLE, S.L.

MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AGUILAR, S.L. (MANSERA)

ARSINGER, S.L.

3. Analizada la documentación técnica que sirve de base para la valoración técnica de las ofertas, se propone asignar la siguiente puntuación técnica a cada una de ellas:

Empresas valoradas	Reducción Plazo entrega	Implementación Free-cooling	Implementación Gestión central equipos	Amplia. Plazo garantía	Cambio paneles	TOTAL
EVAPORALIA, S.L.	10 puntos	5 puntos	5 puntos	10 puntos	5 puntos	35 puntos
UTE PARA ITV	0 puntos	5 puntos	5 puntos	5 puntos	5 puntos	20 puntos
CLIMATIZACIÓN SOSTENIBLE, S,L.	5 puntos	5 puntos	5 puntos	10 puntos	5 puntos	30 puntos
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AGUILAR, S.L.	5 puntos	5 puntos	5 puntos	0 puntos	5 puntos	20 puntos
ARSINGER	5 puntos	5 puntos	0 puntos	10 puntos	5 puntos	25 puntos

Sevilla a 28 de agosto de 2020

SANZ DAZA HERMENEGILDO - 28669672B

Firmado digitalmente por SANZ DAZA HERMENEGILDO - 28669672B
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-28669672B, givenName=HERMENEGILDO, sn=SANZ DAZA, cn=SANZ DAZA HERMENEGILDO - 28669672B
Fecha: 2020.09.08 14:29:38 +02'00'

30200378K ALFONSO FERNANDEZ (R: A41398645)

Firmado digitalmente por 30200378K ALFONSO FERNANDEZ (R: A41398645)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0183/PUESTO 1/34697/21112019091951, serialNumber=IDCES-30200378K, givenName=ALFONSO, sn=FERNANDEZ CABALLERO, cn=30200378K ALFONSO FERNANDEZ (R: A41398645), 2.5.4.97=VATES-A41398645, o=VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA SA, c=ES
Fecha: 2020.09.08 14:35:23 +02'00'

Fdo. Hermenegildo Sanz Daza
JEFE UNIDAD DE INGENIERÍA
COORDINADOR DE TECNOLOGÍA

Fdo. Alfonso Fernández Caballero
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURAS
Y DESARROLLO